



"2020 - Año del Bicentenario de Manuel Belgrano"

060-20

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 OCT 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 032/20 F.C.S., mediante la cual se autoriza a la Secretaría de Extensión Universitaria realizar el ciclo de webinars para el Año Lectivo 2020, en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que durante el 1° cuatrimestre se desarrollaron webinars con la participación de estudiantes, egresados, docentes y Directores de las Carreras de grado y pregrado de la F.C.S.

Que se propone realizar el 22 de octubre de 2020, el webinar Plasma de donante convaleciente COVID-19: requisitos y obtención, a cargo del Médico Especialista Rodolfo Emilio Bepre, Docente de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia.

Que además, se propone realizar el 29 de octubre de 2020, el webinar Educación para la salud en tiempos de pandemia, a cargo del Médico Dr. Jorge Alberto Herrera, Docente del Ciclo Licenciatura en Educación Física.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría de Informática de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

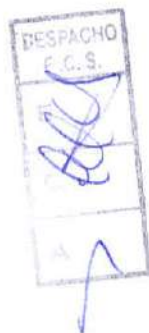
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría Informática de la Facultad la difusión y organización del webinar Plasma de donante convaleciente COVID-19: requisitos y obtención, a cargo del Médico Especialista Rodolfo Emilio Bepre, Docente de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, el 22 de octubre de 2020.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría Informática de la Facultad la difusión y organización del webinar Educación para la salud en tiempos de pandemia, a cargo del Médico Dr. Jorge Alberto Herrera, Docente del Ciclo Licenciatura en Educación Física, el 29 de octubre de 2020.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Tec. ALEJANDRA T. MACHADO NIETO  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA